

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2006-236
SALTA, 10 de Abril de 2006
Expediente N° 10.158/06

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° R-CDNAT-2006-098, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA** con dedicación semiexclusiva para la cátedra de **INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - ESCUELA DE RECURSOS NATURALES

ASIGNATURA: INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES

CARGO: AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA

DEDICACION : SEMIEXCLUSIVA

CANTIDAD: 1 (UNO)

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el auxiliar de la docencia seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2006-236
SALTA, 10 de Abril de 2006
Expediente N° 10.158/06

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 02 al 31 de Mayo de 2.006.-**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 01 de Junio de 2.006 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: 15 de Junio de 2.006 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales .**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado que intervendrá en este concurso y que fuera designado por Resolución del Consejo Directivo, está integrado por las siguientes personas:

Titulares: **Ing. MIGUEL ANGEL MENÉNDEZ**
 Ing. JOSE LUIS GARRIDO
 Dr. GABRIEL ESTEBAN OLIVA

Suplentes: **Ing. LUCIO LEONARDO YAZLLE**
 Ing. JUAN DOMINGO LELL
 Lic. MIRIAM GIL
 Dr. MARIO CANTU
 Dra. MARTA DE VIANA
 Lic. RAMONA MORENO
 Ing. LUIS MÁRMOL
 Ms.Sc. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
 Dr. SERGIO MOSA
 Ing. GRACIELA ALFONSO
 Dr. ANIBAL OSCAR PRINA
 Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
 Lic. HÉCTOR REGIDOR
 Esp. SUSANA DEGIOVANNI

Veedores:

Estamento de Profesores: Ms.Sc. Gladys Monasterio de Gonzo

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Silvia Ferreira

Estamento de Estudiantes: Sr. Sebastián Montaldi

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría o en Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2006-236
SALTA, 10 de Abril de 2006
Expediente N° 10.158/06

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice :
"Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de toda la Universidad, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

aim.

Ing. Silvia Raquel ZAPATA
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales